

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CL 2005/30-CAC

A: Puntos de contacto del Codex
Organismos internacionales interesados

DE: Secretario,
Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia

ASUNTO: **Estudio adicional de ciertas recomendaciones contenidas en el informe de los Consultores relativas al examen de la estructura de Comités del Codex y de los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex**

PLAZO: **1 de diciembre de 2005**

OBSERVACIONES: **A:** Secretario
Comisión del Codex Alimentarius
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia
Correo electrónico: codex@fao.org
Fax: +39 06 5705 4593

Copia a: Director
Departamento de Inocuidad de los Alimentos
OMS
20 Avenue Appia
CH-1211 Ginebra 27
Suiza
Correo electrónico: foodsafety@who.int
Fax: +41 22 791 4807

ANTECEDENTES

- Tras la Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y de otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias realizado en 2002, y la aplicación en curso de sus recomendaciones en el marco del Codex, se ha formado un equipo de consultores para emprender un examen de la estructura de comités del Codex y de los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex.¹
- El Informe Final de los Consultores contienen 20 recomendaciones que han sido enviadas como una Circular² (CL) a todos los Miembros y observadores del Codex para recabar informaciones. Estas fueron estudiadas por el Comité Ejecutivo en su 56ª reunión a la luz de las informaciones recibidas como respuesta a la CL.
- La Comisión en su 28º período de sesiones, tomando en consideración las recomendaciones del Comité Ejecutivo³ aprobó diez de las recomendaciones así como fueron textualmente recibidas o con algunas modificaciones, no aprobó cuatro de ellas y no tomó acción de dos de las recomendaciones.

¹ ALINORM 03/25/3, párr. 108 - 110.

² CL 2005/12-CAC

³ ALINORM 05/28/3A, párr. 50-67.

4. La Comisión también convino que las recomendaciones siguientes necesitan de ulterior estudio:⁴
- [4] En la medida de lo posible, a los comités debería otorgarse únicamente un mandato . Los comités deberían reactivarse en función de las necesidades, para emprender determinadas tareas y aplazar sus actividades *sine die* una vez terminada la tarea.
 - [6] Debería determinarse la importancia de la labor de otros órganos encargados de establecer normas internacionales, e indicar claramente a todos los participantes las líneas de demarcación.
 - [11] Deberían establecerse mandatos simples para todos los comités de productos y grupos de acción, que se revisarían para un período limitado solamente, en función de las tareas específicas que se asignen al comité en cuestión.
 - [18] La Comisión debería examinar atentamente si la nutrición deberá desempeñar una función en el Codex y, en tal caso, cuál debería ser dicha función.
5. La Comisión convino que el rol de la nutrición en el Codex deberá ser examinado a la luz del rol que podría jugar en la implementación de las estrategias mundiales de la OMS para la alimentación, las actividades físicas y la salud.
6. La Comisión también convino que se deberá enviar una Circular a los Miembros y observadores del Codex para recabar observaciones en las recomendaciones 4, 6 y 11, particularmente en el contexto de la posible reorganización de los trabajos del Codex sobre productos, incluyendo la reagrupación de comités y el ajuste de la frecuencia/intervalos de las reuniones, tomando en cuenta la carga de trabajo de los comités como también la relación entre los comités verticales y horizontales. La Comisión aprobó estos puntos a la luz de las observaciones recabadas.
7. Se invita a los Gobiernos y organizaciones internacionales interesados a que presenten sus observaciones por escrito sobre lo mencionado anteriormente, **preferiblemente por correo electrónico** al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, **entro el 1 de diciembre de 2005**. La Secretaría recuerda a los Miembros y observadores que el Informe final de los consultores (CL 2005/12-CAC) se enviará a aquellos que lo soliciten.

⁴ Las numeraciones adjuntas en cada recomendación se refieren a la Sección 13 del Informe Final de los Consultores. (CL-2005/12-CAC).